

JURINICA

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

DETERMINA EL MONTO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A DAR ALIMENTACIÓN A NIÑOS Y NIÑAS, BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS CONOZCA A SU HIJO Y MEJORAMIENTO DE LA INFANCIA, DE ACUERDO A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA 09.09.01.24.01.231 GLOSA N° 06 LETRA D).

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1915.

SANTIAGO, 30 de julio de 2009.

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 15.720, Decreto Supremo de Educación N° 5311 de 1968; Decreto Ley N° 180 de 1973; Ley N° 20.314 – Presupuesto del Sector Público para el año 2009; y Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República..

CONSIDERANDO:

Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas cuenta entre sus programas con recursos que podrán destinarse a dar alimentación a niños y niñas de los Programas Conozca a su Hijo y Mejoramiento de la Infancia, orientándose preferentemente a los beneficiarios del sistema Chile Solidario y que para cumplir con los objetivos de éstos, es necesario brindarles apoyo en alimentación.

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se apoyará con raciones a los beneficiarios pertenecientes a dichos Programas y que tengan necesidad de ellos, y

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- Asígnese a las siguientes Direcciones Regionales la cantidad de raciones alimenticias que se indican, del tipo colación fría, que serán destinadas a beneficiarios (as) de los Programas Conozca a su Hijo y Mejoramiento de la Infancia, en los respectivos lugares que para tal efecto funcionan en la Región.

El presente Programa se encuentra inserto en el Programa de Alimentación Escolar de Escuelas Básicas, que para el año 2009, en los estratos 27 para el Programa Conozca a su Hijo y 28 para el Programa Mejoramiento de la Infancia. La administración y control de este será de responsabilidad de cada Dirección Regional.



La cantidad de colaciones frías por Región es la que a continuación se detalla:

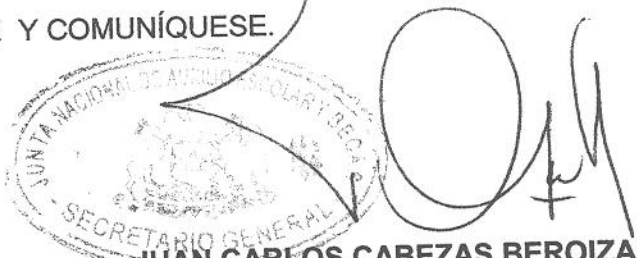
REGION de Atacama: 23 Raciones
REGION de Coquimbo: 173 Raciones
REGION de Valparaíso: 488 Raciones
REGION del Libertador Bernardo O'Higgins: 102 Raciones
REGION del Maule: 1.218 Raciones
REGION del Bio Bio: 1.233 Raciones
REGION de La Araucanía: 1.089 Raciones
REGION de Los Ríos: 345 raciones
REGION de Los Lagos: 162 Raciones
REGION Metropolitana: 460 Raciones

TOTAL RACIONES : 5.293 (Cinco mil doscientas noventa y tres raciones).

ARTICULO 2°.- Las raciones alimenticias que se servirán en los lugares de atención serán del tipo colación fría: P-600 para los beneficiarios de jornada completa: P-300 para los de media jornada.

ARTICULO 3°.- El gasto que signifique el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución se imputará a la asignación presupuestaria 09.09.01.24.01.231 – Glosa N°06.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


JUAN CARLOS CABEZAS BEROIZA
SECRETARIO GENERAL
JUNAEB

Distribución:

Depto. Gestión de Personas
Depto. de Programas
Depto. Gestión de Recursos
Depto. de Alimentación
Asesoría Jurídica
Direcciones Regionales. 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, XIV y R.M.
Oficina de Partes.

JCCB/ACB/MISG/JFM/LIC.